

MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO N° E - 2241/2013 /

COLINA, 29 de Octubre de 2013.

VISTOS: 1) Decreto Alcaldicio N° E-289/2013 de fecha 11 de Febrero 2013, que aprueba el contrato de ejecución de obra de fecha 17 de Enero de 2013, suscrito entre la Municipalidad de Colina y la empresa Constructora Pecsca Chile S.A. 2) Memorandum N° 399-A/13 de fecha 28 de Octubre de 2013, de la Asesora Jurídica (S), mediante el cual remite Modificación de Contrato de Ejecución de Obra de fecha 25 de Octubre de 2013, suscrito con la Empresa CONSTRUCTORA PECSA CHILE S.A., para dictar Decreto Alcaldicio correspondiente; y, en virtud del artículo 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidad, Ley N° 19.886, de compras pública y su reglamento, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen a los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

1.- Apruébase la Modificación de Contrato de Ejecución de Obra de fecha 25 de Octubre de 2013, suscrito con la Empresa Constructora Pecsca Chile S.A., representada para tal efecto por don **EDUARDO ALEJANDRO MINDER HETZ**, Cédula de Identidad N° [REDACTED], y don **DANIEL PEREZ ZAFRA**, Cédula de Identidad N° [REDACTED], y la Municipalidad de Colina, representada por su alcalde don **MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ**, para la ejecución del Proyecto denominado "Reposición Biblioteca Municipal de Colina"; Código BIP N° 30101611-0, ID-2686-78-LP12, en el siguiente tenor:

- Reduciendo el precio pactado en la suma de \$ 4.709.130, y estableciendo que el valor total por el vínculo contractual asciende a la suma de \$ 929.785.822.
- La Inspección Técnica velará para que las boletas de garantía se mantengan vigentes y se aumenten o reduzcan en los términos pactado en el plazo que corresponda.

2.- En todo lo no modificado manténgase vigente las estipulaciones pactadas en el contrato de fecha 17 de Enero de 2013, aprobado por el Decreto Alcaldicio N° E-289/2013 de fecha 11 de Febrero de 2013.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,

FDO.) **MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ**
ALCALDE

FDO.) **CARLOS GARCIA LECAROS**
SECRETARIO MUNICIPAL


CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/CGL/EAQ/mcm.

DISTRIBUCION:

Administradora Municipal

Secretaría Municipal

Asesoría Jurídica

Secplan

Dirección de Administración y Finanzas

Interesado

Ley de Transparencia ✓

Oficina de Partes y Archivo

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

I. MUNICIPALIDAD DE COLINA

CON

CONSTRUCTORA PECSA CHILE S.A.

En Colina, a 25 de Octubre de 2013, entre la **MUNICIPALIDAD DE COLINA**, persona jurídica de Derecho Público, rol único tributario N° 69.071.500-7, representada por su alcalde don **MARIO OLAVARRÍA RODRÍGUEZ**, chileno, cédula nacional de identidad N° 7.591.497-0, según consta de la sentencia de proclamación dictada por el Primer Tribunal Electoral de la Región metropolitana, de fecha 30 de Noviembre de 2012, ambos con domicilio en Avenida Colina N° 700, comuna de Colina, por una parte y por la otra, **CONSTRUCTORA PECSA CHILE S.A.**, rol único tributario N° 76.111.101-9, representada para tal efecto por don **EDUARDO ALEJANDRO MINDER HETZ**, cedula nacional de identidad N° [REDACTED] y don **DANIEL PEREZ ZAFRA**, cedula nacional de identidad N° [REDACTED] ambos con domicilio [REDACTED] Santiago, han convenido lo siguiente:

PRIMERO: Que las partes ya individualizadas, celebraron un contrato de ejecución de obras, de fecha 17 de Enero de 2013, para el proyecto "Reposición Biblioteca Municipal de Colina" BIP N° 30101611-0 aprobado por Decreto Alcaldicio N° E-289/2013 de fecha 11 de Febrero de 2013.

SEGUNDO: Mediante Memorandum N° 798/2013, de 25 de Octubre de 2013, la Secretaria Comunal de Planificación, en atención a que se modificaron las partidas del proyecto "Reposición Biblioteca Municipal de Colina", realizo una disminución de \$4.709.130.- IVA incluido al precio inicial de \$934.494.952.- pactado en el contrato original, según se detalla a continuación, documento que fue aprobado en su oportunidad por el Gobierno Regional Metropolitano mediante Oficio N°2969 de fecha 25 de Octubre de 2013.

AUMENTOS DE OBRAS		ANALISTA			TOTAL
ITEM	DESCRIPCIÓN O PARTIDA	AUMENTO	DISMINUCIONES	O.EXTRA	TOTAL
1	Revestimiento Piedra Pizarra Gris	\$ -	\$ 18,413,388	\$ 9,323,106	-\$ 9,090,282
2	Revestimiento Siding Blanco	\$ -	\$ 6,402,528	\$ 8,258,107	\$ 1,855,579
3	Revestimiento Panel Tile	\$ -	\$ 23,092,756	\$ 8,258,107	-\$ 14,834,649
4	Cambio de Pavimentos	\$11,338,140	\$ 9,222,885	\$ 2,133,690	\$ 4,248,945
5	Solución Drenes de Aguas Lluvias	\$ -	\$ 5,689,008	\$20,368,739	\$ 14,679,731
TOTAL COSTOS NETOS					-\$ 3,140,676
GASTOS GENERALES				26%	-\$ 816,576
UTILIDADES					-
I.V.A					-\$ 751,878
TOTAL					-\$ 4,709,130

En razón de lo anterior las partes modifican el contrato original de fecha 17 de Enero de 2013 reduciendo el precio pactado en la suma de \$4.709.130, y estableciendo que el valor total por el vínculo contractual asciende a la suma de \$929.785.822.

TERCERO: La Inspección Técnica velará para que las Boletas de Garantía se mantengan vigentes y se aumenten o reduzcan en los términos pactado en el plazo que corresponda.

CUARTO: En todo lo no modificado quedan plenamente vigentes las estipulaciones pactadas en el contrato original de fecha 17 de Enero de 2013.

QUINTO: El presente contrato se firmara en cuatro ejemplares, quedando uno en poder del contratista, y los restantes en poder de la Municipalidad



MARIO OLAVARRÍA RODRÍGUEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE COLINA

EDUARDO ALEJANDRO MINDER HETZ
CONSTRUCTORA PECSA CHILE S.A.

DANIEL PEREZ ZAFRA
CONSTRUCTORA PECSA CHILE S.A.